

DECRETO N° 0449

NEUQUÉN, 06 / 07 / 2009

VISTO:

El Registro N° 0142/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 10/09 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

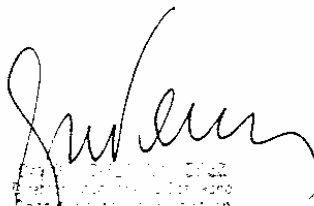
Que por la misma, informa el cese de actividad de la Dra. Fernanda Arjona, L.P. N° 8016, a partir del 01 de marzo del corriente año, quien se desempeñaba como asesora dependiente del Cuerpo de Asesores -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales-; dejando en dicho cargo a la señorita Iturbide Laura Ximena, L.P. N° 44683;

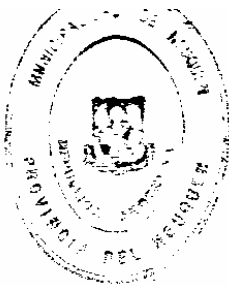
Que asimismo, se requiere la contratación de los servicios de la Dra. Nogueira María Sol, D.N.I. N° 30.231.594; adjuntándose Currículum Vitae;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 145/09) informa que las Actividades: "Conducción Superior" y "Consejo de la Niñez"; Imputaciones: 9-DH-1-0-1 y 9-DH-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuentan con crédito presupuestario para atender lo solicitado precedentemente;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0140/09, mediante el cual se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señorita ITURBIDE LAURA XIMENA, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009; y fotocopia del Decreto N° 0338/08, por el cual se designó políticamente a la Dra. ARJONA FERNANDA, L.P. N° 8016, para desempeñarse como Asesora legal dependiendo del Cuerpo de Asesores -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales- Secretaría de Derechos Humanos y Sociales;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Derechos Huma-


Dra. María Sol Nogueira
Secretaría de Derechos Humanos y Sociales
Municipalidad de Neuquén



nos y Sociales y la Dra. NOGUEIRA MARÍA SOL;

Que por Informe N° 105/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política de la Dra. Fernanda Arjona, con vigencia el día 01 de marzo de 2009; se rescinda el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señora Iturbide Laura Ximena; y se la designe políticamente con vigencia al día 01 de marzo de 2009, como Asesora dependiente del Cuerpo de Asesores -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales-; y se apruebe el Contrato de Locación de Servicios bajo modalidad C.U.I.T. suscripto con la Dra. Nogueira María Sol;-

Que por Nota N° 128/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de marzo de 2009, ----- la designación política de la Dra. **FERNANDA ARJONA, L.P. N° 8016, (Grupo 05), D.N.I. N° 27.884.389, Clase 1980, Categoría 22**, como Asesora dependiente del Cuerpo de Asesores -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales- Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, que fuera efectuada por Decreto N° 0338/08, Artículo 1º), de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 105/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de marzo de 2009, el ----- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señora **ITURBIDE LAURA XIMENA, L.P. N° 44683 (Grupo 10), D.N.I. N° 29.659.258, C.U.I.T. N° 27-29659258-8, Clase 1979**, que fuera aprobado por Decreto N° 0140/09, Artículo 1º), Anexo IX; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 105/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de marzo ----- de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios a la señora **ITURBIDE LAURA XIMENA, L.P. N° 44683 (Grupo 05), D.N.I. N° 29.659.258, Clase 1979, Categoría 22**, para cumplir funciones de asesoramiento, dependiente del Cuerpo de Asesores -Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales- Secretaría de Derechos Humanos y Sociales: autorizándose el

pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 105/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

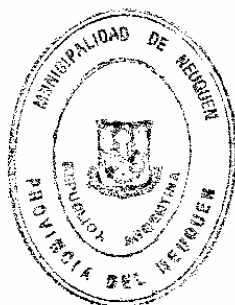
Artículo 4º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T- suscripto entre este Municipio y la Dra. **NOGUEIRA MARÍA SOL, L.P N° 44801, Grupo 10, D.N.I. N° 30.231.594, C.U.I.T. N° 27-30231594-4, Clase 1983**, con vigencia al día 01 de marzo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). La nombrada cumple tareas de coordinación y asesoramiento en el Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 105/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

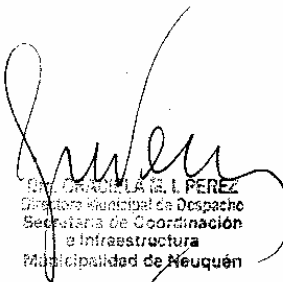
Artículo 5º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Conducción Superior" y "Consejo de la Niñez"; Imputaciones: 9-DH-1-0-1 y 9-DH-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Economía; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG/eb.-
ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Gestora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
ESCOBAR.-**

